



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

Resolución Gerencial General N° 055-2024-CAFED/GG


Callao, 25 abril del 2024

VISTO:



El Memorando N° 000320-2024-CAFED/GDE, de fecha 03 de abril del 2024, Memorando N° 000416-2024-CAFED/GDE, de fecha 15 de abril del 2024, el Informe N° 000504-2024 CAFED/SGL de fecha 16 de abril del 2024, el Memorando N° 000744-2024-CAFED/GA, de fecha 17 de abril del 2024, el Memorando de Certificación N° 000255-2024-CAFED/GPP, de fecha 17 de abril del 2024, el Informe N° 000579-2024 CAFED/SGL de fecha 23 de abril del 2024, el Memorando N° 000860-2024-CAFED/GA, de fecha 24 de abril del 2024 e Informe N° 000074-2024-CAFED/GAJ de fecha 24 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:



Que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC, es un Instrumento de Gestión, que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines. El proceso de selección detallado en el referido documento se encuentra financiado y será convocado durante el año fiscal.

Que, en ese sentido, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece lo siguiente:



"15.2. Plan Anual de Contrataciones:

Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, establece lo siguiente:



"6. Plan Anual de Contrataciones:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que:



"41. Requisitos para convocar:

41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección

cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".

De conformidad con el numeral 6.3, del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225– Ley de Contrataciones del Estado; la Entidad pública expresa que su PAC y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional, la publicación se debe realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de ser el caso sus modificaciones, en cual debe incluir la publicación del documento aprobatorio o modificadorio; en tal sentido, luego de aprobar la primera modificatoria del PAC institucional, correspondiente al ejercicio 2024, este debe ser publicado en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; según quien corresponda dicha actividad.

Asimismo, de conformidad con el numeral 6.4, del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225– Ley de Contrataciones del Estado; expresa que, el PAC es requisito para convocar los procedimientos de selección, con salvedad de "comparación de precios"; estos deben estar incluidos en el PAC, bajo la sanción de nulidad; para el caso en concreto el CAFED, cuenta con un PAC aprobado.

Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 001- 2024-CAFED/GG, de fecha 24 de enero de 2024, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CAFED, correspondiente al año fiscal 2024, para las contrataciones de bienes, servicios y obras; cumpliendo así con el marco normativo vigente.

Que, mediante el numeral 6.5.1 y 6.5.2, VI Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 004-2020/CAFED; refiere que luego de aprobado el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio presupuestal para incluir o excluir procedimientos de selección y además esta deberá ser aprobada mediante resolución emitida por el Gerente General o resolución del funcionario a quien el titular del CAFED, haya delegado tales competencias.

Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 021-2024-CAFED/GG, de fecha 28 de febrero de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.

Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 027-2024-CAFED/GG, de fecha 27 de marzo de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.

Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 029-2024-CAFED/GG, de fecha 27 de marzo de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.

Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 035-2024-CAFED/GG, de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del

Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.

Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 047-2024-CAFED/GG, de fecha 16 de abril de 2024, la Gerencia General del CAFED, se aprobó la quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082- 2019-EF, concordante con lo señalado en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley antes mencionada.



Que, mediante Memorando N° 000320-2024- CAFED/GIE, de fecha 03 de abril del 2024, y Memorando N° 000416-2024- CAFED/GIE, de fecha 15 de abril del 2024, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicitó a la Gerencia de Administración la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONAL DE GALA PARA LA I.E. PÚBLICA N° 5143 - ESCUELA DE TALENTOS – 2024", para la ACTIVIDAD "I.E. Pública N° 5143, "Escuela Talentos".



Mediante Informe N° 000504-2024-CAFED/SGL emitido en fecha 16 de abril de 2024 por la Subgerencia de Logística, solicitó a la Gerencia de Administración la aprobación y emisión del certificado de crédito presupuestario por el monto de S/. 158,986.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis con 00/100 soles) con cargo al ejercicio presupuestal 2024.

Que, mediante Memorando N° 000744-2024-CAFED/GA, de fecha 17 de abril del 2024, la Gerencia de Administración del CAFED, solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTAL, por el monto de S/. 158,986.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis con 00/100 soles), para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONAL DE GALA PARA LA I.E. PÚBLICA N° 5143 - ESCUELA DE TALENTOS – 2024", requerida para la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED.



Que, Mediante Memorando de Certificación N°00255-2024-CAFED/GPP, de fecha 17 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga a la Subgerencia de Logística la certificación de crédito presupuestario N°1939 por el monto de S/. 158,986.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis con 00/100 soles), para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONAL DE GALA PARA LA I.E. PÚBLICA N° 5143 - ESCUELA DE TALENTOS – 2024".



Que, mediante Informe N° 000579-2024-CAFED/SGL de fecha 23 de abril de 2024, la Subgerencia de Logística, solicitó a la Gerencia de Administración la inclusión de un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) según el siguiente detalle:



N° de Referencia	Descripción	Cantidad	Objeto	Tipo de Procedimiento de Selección	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
12	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONAL DE GALA PARA LA I.E. PÚBLICA N° 5143 - ESCUELA DE TALENTOS – 2024"	<p>1. Item N° 01: UNIFORMES DAMIAS: COMPUESTO: 143 unidades</p> <p>-JUMPER: Vestido tipo Jumper</p> <p>-SACO</p> <p>-BLUSA</p> <p>-CORBATA</p> <p>-MEDIAS</p> <p>2. Item N° 02: UNIFORMES CABALLEROS: COMPUESTO: 131 unidades</p> <p>-PANTALON</p> <p>-SACO</p> <p>-CAMISA</p> <p>-MEDIAS</p> <p>-CORBATA</p> <p>-CORREA</p>	Bien	Adjudicación Simplificada	canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas participaciones	S/. 158,986.00	Abril	Incluir	7



Que, mediante Memorando N° 860-2024-CAFED/GA, de fecha 24 de abril del 2024, la Gerencia de Administración, solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la aprobación de la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente que conlleva a la aprobación mediante acto resolutivo, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:



N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
12	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONAL DE GALA PARA LA I.E. PÚBLICA N° 5143 - ESCUELA DE TALENTOS – 2024"	S/. 158,986.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
TOTAL		S/ 158,986.00	
OBJETO DE LA CONTRATACION	BIEN		
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS		

Que, mediante Informe N° 000074-2024-CAFED/GAJ, de fecha 24 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que resulta PROCEDENTE realizar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del CAFED correspondiente al año 2024 conforme a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.5.1), 7.5.2) y 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:



N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
12	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONAL DE GALA PARA LA I.E. PÚBLICA N° 5143 - ESCUELA DE TALENTOS – 2024"	S/. 158,986.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
TOTAL		S/ 158,986.00	
OBJETO DE LA CONTRATACION	BIEN		
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS		

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Logística.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección, conforme se detalla en siguiente cuadro:



N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
12	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONAL DE GALA PARA LA I.E. PÚBLICA N° 5143 - ESCUELA DE TALENTOS - 2024"	S/. 158,986.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
TOTAL		S/ 158,986.00	
OBJETO DE LA CONTRATACION	BIEN		
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS		



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística la difusión de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y, en el Portal web institucional de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 6° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la publicación en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, el cumplimiento de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Aurora Amparo Muguza-Minaya De Guzmán
 GERENTE GENERAL
 CAFED



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N°055-2024-CAFED /GG

APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, a fin de incluir (01) Procedimiento de Selección, conforme al detalle de la presente Resolución.

<p>SUB GERENCIA DE LOGISTICA (R.S.G. ORIGINAL – EXPEDIENTE ORIGINAL)</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO (R.S.G. FEDATEADA)</p>
 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED SUB GERENCIA DE LOGISTICA 26 ABR. 2024 RECIBIDO HORA: 10:41 FIRMA: [Signature]</p>	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO 29 ABR. 2024 RECIBIDO HORA: 9:15m FIRMA: [Signature]</p>
<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION (R.S.G. FEDATEADA)</p>	<p>GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (COPIA)</p>
 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN 29 ABR. 2024 RECIBIDO HORA: 09:09 FIRMA: [Signature]</p>	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA 29 ABR. 2024 original RECIBIDO Folio N° _____</p>
<p>GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (COPIA)</p>	
 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO 29 ABR 2024 RECIBIDO FOLIO N° _____ HORA: 09:34 FIRMA: [Signature]</p>	